



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 JUL. 2014

DECRETO EXENTO

Nº 1454 /

11

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de julio de 2.014, enviada por doña **SILVIA INES CASTRO GONZALEZ**, quien solicita autorización para realizar **CARRERA A LA CHILENA**, el día sábado 26 de julio del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña **SILVIA INES CASTRO GONZALEZ**, para realizar **CARRERA A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha Las Acequias de esta comuna, para el día sábado 26 de julio del 2014, desde las 13:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

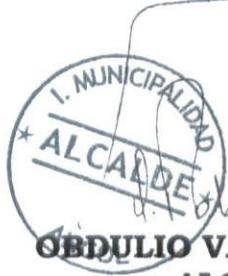
#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ANGOL  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/dam.

#### Distribución:

- Silvia Inés Castro González.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.

  
ANGOL  
EDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL